

Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-502

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	22. 12. 2011	≠
SEGUNDO DEBATE:	19. 01. 2012	≠
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

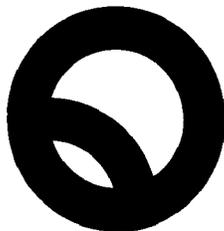
1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-687-SG-4409, de 15 de octubre de 2010, conforme consta del expediente 2010-2362, a fojas 31; en el que solicita la designación de nomenclatura a varias vías de la parroquia Cumbayá, utilizando nombres de "Ciudades de España".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 105-AMH, de 28 de septiembre de 2010, a fojas 25-27 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Director del Archivo Metropolitano de Historia y Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Mediante el presente oficio continúo el envío de las fichas técnicas para la nomenclatura urbana de la Parroquia CUMBAYÁ, sobre las cuales me es grato emitir INFORME FAVORABLE... (...)"



**Secretaría
General del
Concejo**

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-4403 de 19 de noviembre de 2010, a fojas 34 del expediente, el Arq. Carlos Quezada P., Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En base al Oficio No. GG-687-SG/4409-EPMMOP del 15 de octubre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de ciudades de España que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 10385 del 28 de septiembre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

3. INFORME LEGAL.-

Mediante oficio, referencia expediente No. 2753-2010, de 30 de noviembre de 2010, a fojas 36 del expediente, el Ab. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

"El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: "Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanos, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva".

El Art. II. 230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: "A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por su numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentren al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente."

gr



**Secretaría
General del
Concejo**

El Art. II. 232, de la Ordenanza 0160, al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: "Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos."

El artículo P.2, literal c), del Código Municipal, establece que: "El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas las normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas".

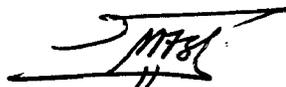
Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

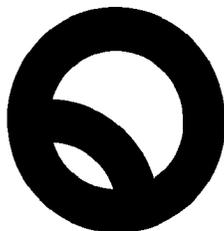
"El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a las calles, plazas y otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese o no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular".

(...) En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación con los siguientes nombres "ANDALUCIA, ALBACETE, BARCELONA, BILBAO, CORDOBA, CÁCERES, CADIZ, GERONA, PAMPLONA, SANTANDER, ZARAGOZA, TOLEDO, VALENCIA, VALLADOLID, LERIDA, LUGO, LINARES, LA RONDA, LA CORUÑA, MALAGA, MARBELLA, MADRID, MURCIA", en la Parroquia de Cumbayá, de este Distrito conforme fichas técnicas adjuntas. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el Artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos II.222, II.230, II.232 de la Ordenanza 0160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de 





**Secretaría
General del
Concejo**

Ordenanza que designa a varias vías de la parroquia Cumbayá, con nombres de ciudades de España.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia
Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano
Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano
Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y seis fojas, además del proyecto de ordenanza.

Ab. Diego Cevallos S.
(2010-2362)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-502, de 21 de noviembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la

EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 105-AMH de 28 de septiembre de 2010, emitió su informe favorable para que la nomenclatura que se propone llegue a ser aprobada de acuerdo a los nombres de ciudades de España;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG-687-SG 4409 de 15 de octubre de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles de la parroquia Cumbayá con los nombres propuestos;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4403 de 19 de noviembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2753-2010 de 30 de noviembre de 2010, emitió criterio legal favorable sobre la propuesta de designación de las vías antes indicadas.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CON
LOS NOMBRES DE “CIUDADES DE ESPAÑA”**

Artículo 1.- Designase a varias calles de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de “Ciudades de España”, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
S13G	ANDALUCÍA
E1A, S14A	ALBACETE
S13F	BARCELONA
E6	BILBAO
E4A	CÓRDOBA
S13B	CÁCERES
E3	CÁDIZ
E3B	GERONA
E5B	PAMPLONA
	SANTANDER
	ZARAGOZA
E3C	TOLEDO
E5, S14A	VALENCIA
S13C	VALLADOLID
S14	LÉRIDA
S12F, E5, S12E	LUGO
E4	LIÑARES
S13E	LA RONDA
E2C	LA CORUÑA
S13E	MÁLAGA
S13H	MARBELLA
	MADRID
E5C	MURCIA

Disposición Final. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxxx.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de xxxxxx.- Quito, xxxxxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER DEBATE



Procuraduría
Metropolitana

Creo f (36)

2010-2362

EXPEDIENTE N° 2753 -2010

Asunto: Denominación de calles

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Presente.-

30 NOV 2010

De mi consideración:

Con relación al Oficio N° SG 5634 de 26 de octubre del 2010, suscrito por la Ab. Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante el cual solicita criterio legal sobre el planteamiento propuesto por el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, quien solicita designación vial de la Parroquia Cumbayà, informo lo siguiente:

PETICIÓN:

Con oficio N° GG-687- SG- 04409 de 15 de octubre de 2010, el Ing. Germánico Pinto Gerente General de la EPMMOP-Q, en relación a la solicitud de moradores del sector de Cumbayà esto es designar nombres a las calles que no lo tienen, pone en conocimiento que se ha realizado el análisis del sector, y se ha realizado la consulta al Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la ciudad, para lo cual adjunta también documentos como ficha de identificación, planos del sector, y proyecto de ordenanza para análisis correspondiente. (Foja 31)

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante Oficio N° 105- AMH de 28 de septiembre del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, emite informe favorable para denominar con los nombres de "ANDALUCIA, ALBACETE, BARCELONA. BILBAO, CORDOBA, CÀCERES, CADIZ, GERONA, PAMPLONA, SANTANDER, ZARAGOZA, TOLEDO, VALENCIA, VALLADOLID, LERIDA, LUGO, LINARES, LA RONDA, LA CORUÑA, MALAGA, MARBELLA, MADRID, MURCIA", propuestos para varias calles que no tienen codificación en la Parroquia Cumbayà. (FOJA 27)

Mediante informe constante en oficio ST-GT 4403 de 19 de noviembre del 2010, suscrito por el Arq. Carlos Quezada, Director de Gestión Territorial, esta secretaria emite informe técnico favorable a la propuesta planteada. (FOJA 34)

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 20.10.11.30
HORA: 15:00
NOMBRE: JF

BASE LEGAL:

El Art. II. 222, de la Ordenanza 0160, sobre la definición de nomenclatura dice: *“Es el sistema a través del cual se identifican las Zonas Metropolitanas Administrativas y Delegaciones Metropolitanas, parroquias urbanas y suburbanas, vías vehiculares, peatonales, parques, plazas, urbanizaciones, predios o unidades de vivienda, comercio y otros usos dentro de un mismo predio, de modo que se defina su precisa localización y ubicación, lo cual no implica modificación alguna del perímetro urbano, cuya delimitación está normada por la ordenanza respectiva”.*

El Art. II.230, de la citada Ordenanza en lo que se refiere a la identificación de las vías expresas y arterias longitudinales manifiesta: *“A los ejes longitudinales principales se les asignarán nombres representativos, además serán reconocidos por una numeración ascendente, teniendo como origen el eje 1. Los que se encuentran al Oriente del eje 1 se identificarán por la letra E y el código correspondiente y los ubicados al occidente del eje 1 se identificarán por las letras Oe y el código correspondiente.”*

El Art. II.232, de la Ordenanza 160 en su al tratar sobre la identificación de las vías locales, pasajes peatonales y vehiculares longitudinales y transversales y escalinatas, dice: *“Serán identificados por un código alfanumérico ascendente por unidades, teniendo como origen los ejes longitudinales y transversales, Estas vías podrán ser identificadas además por nombres representativos.”*

El artículo P.2, literal c), del Código Municipal, establece que: *“El Concejo Metropolitano de Quito solo podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán necesariamente, reformatorias a este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominará ordenanzas metropolitanas”.*

Se excluyen de lo previsto en el inciso anterior las siguientes ordenanzas:

“El Código de arquitectos y sus reformas; las ordenanzas en virtud de las cuales se dé nombre a las calles, plazas u otros bienes de dominio público; las ordenanzas que, pese a no contener disposiciones de carácter general, se expiden como tales por mandato de norma expresa, y las ordenanzas que regulan urbanizaciones sujetas a reglamentación particular”.

CRITERIO LEGAL:

En virtud de los informes técnicos referidos, fundamentado en la normativa legal antes citada y considerando que las calles constituyen bienes de uso público, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable para que la Comisión que Usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para designación con los siguientes nombres **“ANDALUCIA, ALBACETE, BARCELONA, BILBAO, CORDOBA, CÁCERES, CADIZ, GERONA, PAMPLONA, SANTANDER, ZARAGOZA, TOLEDO, VALENCIA, VALLADOLID, LERIDA, LUGO, LINARES, LA RONDA, LA CORUÑA, MALAGA, MARBELLA, MADRID, MURCIA”**, en la Parroquia de Cumbayà, de este Distrito conforme fichas técnicas adjuntas.

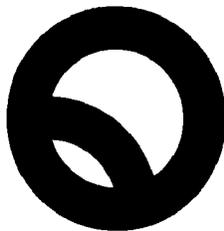
Adjunto expediente constante en 35 fojas.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

	Nombre	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Lic. Norma Jiménez	22-11-2010	



2753-010

SEGUIMIENTO N J

35

Secretaría
General del
Concejo



6054

25 NOV 2010

Abogado

✓ Pablo Sánchez

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio expediente No. 2753-2010, mediante el cual requirió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, un informe técnico respecto del pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de ciudades de España, remito a usted el oficio No. ST-GT-4403 de 19 de noviembre de 2010, ingresado en esta Dependencia en la misma fecha, con el fin de que se anexe al expediente y se considere previa la emisión del informe legal correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

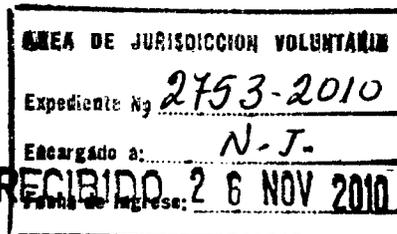
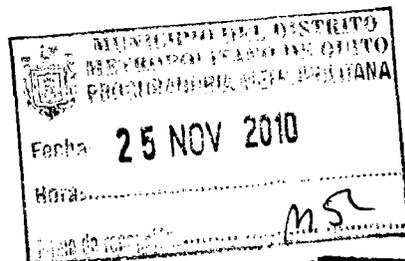

Abg. Patricia Andriade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

(2010-2362)

NPJ.

2010-11-23





Procuraduría -34-

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito,

Oficio ST-GT-

4403

2010-2362

Abogada
Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señora Secretaria General:

En atención al Oficio Expediente No. 2753-2010, ingresado con HC. 2010-38541 del 11 de noviembre del 2010, suscrito por el Abogado Pablo A. Sánchez, Subprocurador Metropolitano, quien nos remite el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP-Q, que presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, utilizando los nombres de ciudades de España.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación a lo solicitado informa:

En base al Oficio No. GG-687-SG/4409-EPMMOP del 15 de octubre del 2010, que contiene el proyecto de ordenanza, tomando en consideración los nombres de ciudades de España que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo y al Oficio No. 10385 del 28 de septiembre del 2010, suscrito por el Cronista de la Ciudad, mediante el cual emite criterio técnico favorable respecto del estudio realizado por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP; la Secretaría emite **criterio técnico favorable** a la propuesta planteada; y, se remite para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y autorización del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada P.
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

Anexo: Carpeta a con documentación recibida compuesta por 31 hojas útiles

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Carlos Espinel	2010-11-12	
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-11-12	

Jeaneth A.
2010-11-12



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTO.**

FECHA: 19 NOV 2010
HORA: 8
NOMBRE:

-39-



**Procuraduría
Metropolitana**

EXPEDIENTE No 2753-2010 ✓

10 NOV 2010

Arquitecto
René Vallejo Aguirre
SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
Presente.-

De mi consideración:

Previo a emitir criterio legal solicitado por la Ab. Patricia Andrade, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio SG 5634, respecto al planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente de la EPMMOP, tendiente a la denominación vial en la Parroquia Cumbaya, solicito se sirva emitir criterio técnico correspondiente, de conformidad con el artículo II 233 de la Ordenanza 160 de 31 de octubre del 2005.

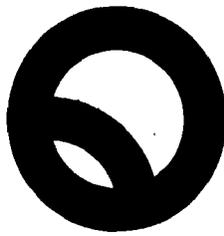
Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Pablo A. Sánchez
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Adj. expediente en 32 fojas

	Nombre:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Norma Jiménez	29-10-2010	
Revisado por:	Ab. Pablo Sánchez		



2753-010

SEGUIMIENTO

32-

SG 5634

**Secretaría
General del
Concejo**

26 OCT 2010

✓ Doctor
Fabián Andrade
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación vial de la parroquia Cumbayá, con los nombres de ciudades de España. Adjunto con cargo devolutivo documentación en treinta y un hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

(2010-2362)
NPJ.
2010-10-25

MINICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA METROPOLITANA
Fecha 26 OCT 2010
No. 2
Nombre de recepción *EBU*

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente No. 2753-2010
Encargado a: *N. J.*
RECIBIDO 27 OCT 2010
Fecha de ingreso:

Procuraduría p



31

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

OCT 2010

Quito

HR. 10-10385

15 OCT 2010

2010-2362

Oficio GG 687 SG 004409

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la Parroquia de Cumbayá, con la designación de las vías que no tienen nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración los nombres de Ciudades de España, que ameritan ser asignados a las vías que constan en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 105-AMHQ-JSL-10 del 28 de septiembre del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de las vías, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 22 OCT 2010
HORA:
NOMBRE: M

Anexo: carpeta con 23 fichas
1 planos
3 hojas de informe

Elaborado por: Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta – Área de Cartografía
Revisado por: Sr. Rafael Herdoiza – Jefe Unidad de Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. – Gerente de Espacio Público

Quito
DISTRITO
METROPOLITANO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



30

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

CONSIDERANDO

Que: La EPMMOP, ha emitido el Informe con fecha 28 de septiembre del 2010, que sugiere la designación vial de la Parroquia de Cumbayá, utilizando los nombres de "Ciudades de España".

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 105-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL DE LA PARROQUIA DE CUMBAYÁ, UTILIZANDO LOS NOMBRES DE "CIUDADES DE ESPAÑA"

Art. 1 Designase a las vías ubicadas en la Parroquia de Cumbayá, utilizando los nombres de "Ciudades de España", según el siguiente detalle:

	CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
1	S13G	ANDALUCÍA
2	E1A,S14A	ALBACETE
3	S13F	BARCELONA
4	E6	BILBAO
5	E4A	CÓRDOBA
6	S13B	CÁCERES
7	E3	CÁDIZ
8	E3B	GERONA
9	E5B	PAMPLONA
10		SANTANDER
11		ZARAGOZA
12	E3C	TOLEDO
13	E5,S14A	VALENCIA
14	S13C	VALLADOLID
15	S14	LÉRIDA
16	S12F,E5,S12E	LUGO
17	E4	LINARES
18	S13E	LA RONDA
19	E2C	LA CORUÑA
20	S13E	MÁLAGA
21	S13H	MARBELLA
22		MADRID
23	E5C	MURCIA

4



29

EMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


XAVRH/LI//ES/SG



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

27 SEP 2

0010385

EMMOP-Q 28 SEP '10 9:30

Oficio N. 105-AMH

Quito, 28 de Septiembre del año 2010

Ingeniero
Germánico Pinto
GERENTE GENERAL DE EMMOP-Q.
Presente.-

Señor Gerente:

Mediante el presente oficio continúo el envío de las fichas técnicas para la nomenclatura urbana de la Parroquia CUMBAYÁ, sobre las cuales me es grato emitir INFORME FAVORABLE, de acuerdo a la siguiente lista:

- 201.- ANDALUCÍA
- 202.- ALBACETE
- 203.- BARCELONA
- 204.- BILBAO
- 205.- CÓRDOBA
- 206.- CÁCERES
- 207.- CÁDIZ
- 208.- GERONA
- 209.- PAMPLONA
- 210.- SANTANDER
- 211.- ZARAGOZA
- 212.- TOLEDO
- 213.- VALENCIA
- 214.- VALLADOLID
- 215.- LÉRIDA
- 216.- LUGO
- 217.- LINARES
- 218.- LA RONDA
- 219.- LA CORUNA
- 220.- MÁLAGA
- 221.- MARBELLA
- 222.- MÁDRID
- 223.- MURCIA
- 224.- RÍO TAURA
- 225.- RÍO CAYAPAS



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

26

- 2 -

- 226.- RÍO PAUTE
- 227.- RÍO PISQUE
- 228.- RÍO BLANCO
- 229.- RIO SANTIAGO
- 230.- RÍO YANAYACU
- 231.- RÍO NARANJAL
- 232.- RÍO MATAJE
- 233.- DE LOS CÓNDORES
- 234.- DE LOS MIRLOS
- 235.- DE LOS TUCANES
- 236.- DE LAS GARZAS
- 237.- DE LOS CARDENALES
- 238.- DE LAS GAVIOTAS
- 239.- DE LAS GOLONDRINAS
- 240.- DE LOS GORRIONES
- 241.- DE LOS GUIRAGCHUROS (Enmendar la ortografía)
- 242.- DE LAS TANGARAS
- 243.- DE LOS GUACAMAYOS
- 244.- DE LOS PINZONES
- 245.- DE LOS PERICOS
- 246.- DE LAS CANARIAS
- 247.- DE LOS ARRIEROS
- 248.- DE LAS ERMITAS
- 249.- DE LOS FAISANES
- 250.- DE LAS TÓRTOLAS
- 251.- DE LAS ALONDRAS
- 252.- QUETZAL

Son en total 52 fichas técnicas que se añaden a las primeras 200, que me ha sido grato remitir anteriormente a usted, con varios oficios. Las últimas 69 fichas, con las que se completarán las 321, que me fueron enviadas por la empresa de su digna gerencia enviaré a usted próximamente.

No he recibido ninguna respuesta sobre el pedido que me permití formular, entiendo que todavía viven y sobre cuyo posible fallecimiento solicité alguna comprobación.

- 3.- JORGE DÁVILA VÁSQUEZ ...- (Periodista Cuencano, Colaborador del Diario "Hoy").
- 4.- ELIECER CÁRDENAS.- (Escritor Cuencano, Dirigente miembro de importantes entidades cultura



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

25

- 3 -

Rales, Autor de afamadas novelas.

28.- ISABEL IZQUIERDO

(Escritora Cuencana, colaboradora del
Diario La Hora de Quito).

38.- CARLOS LASSO CUEVA

(Dirigente Político de avanzada,
Miembro de la Casa de la Cultura Ecuatoriana,
núcleo del Guayas, antiguo co
Laborador del Diario Expreso de Quito.

Si se confirmara la sospecha de que éstos Escritores contemporáneos viven aún,
mi informe sería necesariamente desfavorable, por las razones que expuse ante
usted en uno de mis anteriores oficios.

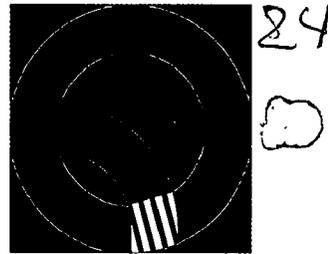
Agradeceré darme cualquier informe al respecto.

Atentamente,

Dr. Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
DIRECTOR DEL ARCHIVO
METROPOLITANO DE HISTORIA



lm



EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

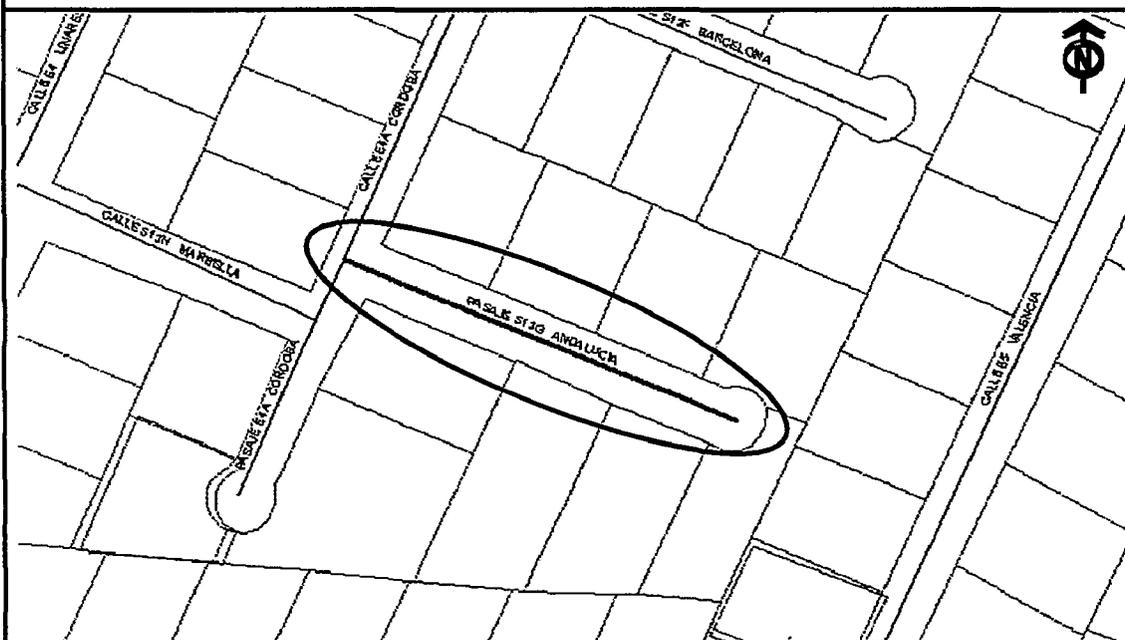
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 007-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calle E4A Córdoba
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	S13G
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastral(es) DAYC:	20213
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E4A Córdoba y se constituye en un pasaje sin salida.



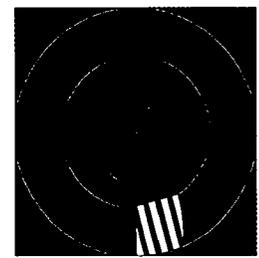
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	PASAJE S13G ANDALUCIA
REFERENCIAS:	
Andalucía es una comunidad autónoma española considerada como nacionalidad histórica y compuesta por las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Su capital es Sevilla, ciudad reconocida por el Estatuto de Autonomía como sede de la Junta de Andalucía.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: *Jorenciamela R*
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Efrén Bonilla
 Arq. Efrén Bonilla
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

Rafael Herdoiza
 Sr. Rafael Herdoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

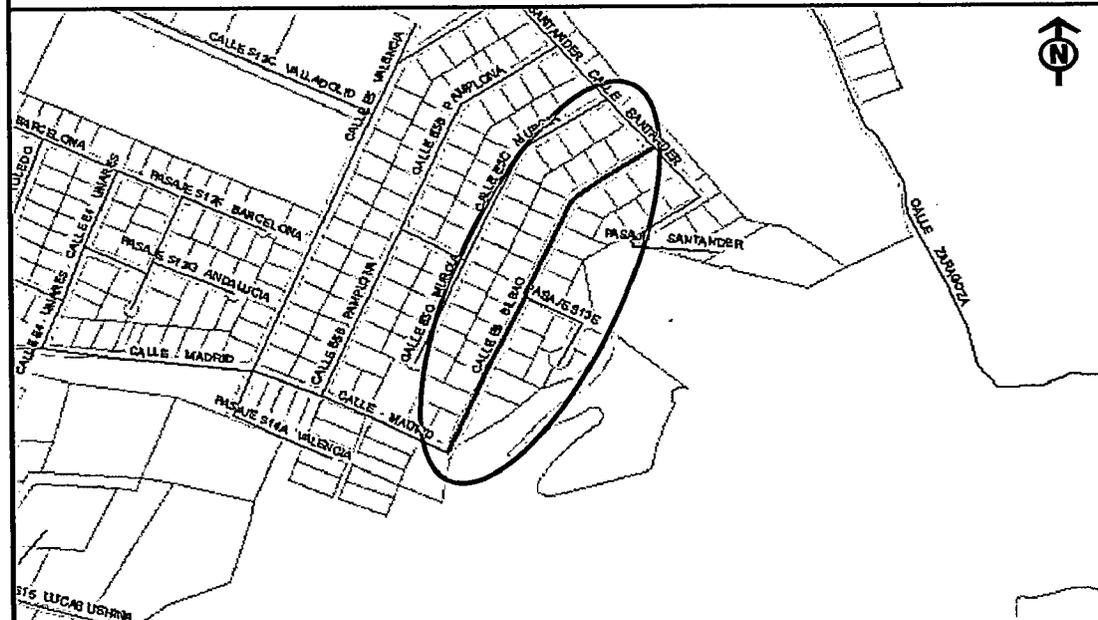
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 024-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Calles e Intersecciones, Nombre Actual, Sector o Barrio, Código Alfanumérico, Área Metropolitana, Zona Metropolitana, Parroquia(s) urbana(s) rural(es), Barrio(s), Hojas catastral(es) DAYC, Historiales de la vía antigua, Nombres viales Típicos, Observaciones.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Proponente(s), Respaldo(s) de adhesión a la propuesta, Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones, Nombre Actual, Nombre propuesto.

REFERENCIAS:

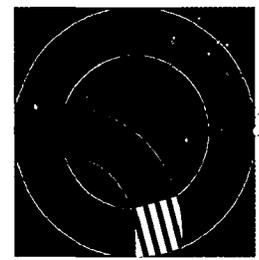
Es una localidad y municipio español, capital de la provincia y territorio histórico de Vizcaya, en la comunidad autónoma del País Vasco. Con 354.860 habitantes según el padrón de 2009, es la urbe más poblada de su comunidad autónoma y la décima de España...

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición.

ELABORADO POR: [Signature]
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO;

[Signature]
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

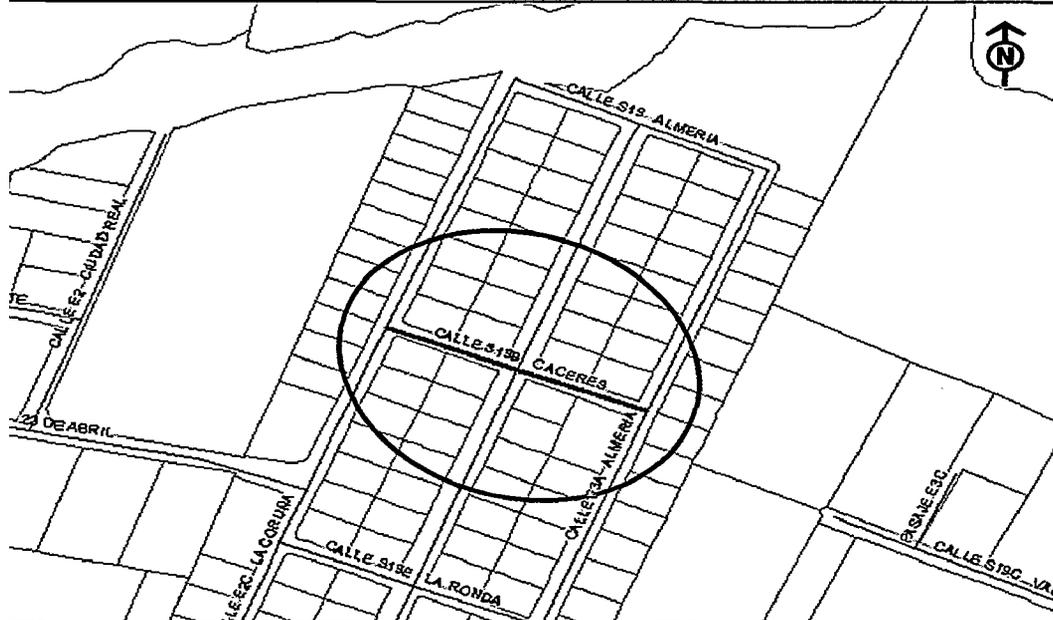
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 030-Cu

RENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Intersecciones:	Calles E2C La Coruña, E3A Almería, E3 Cádiz.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Barrio:	El Limonar
Alfanumérico	S13B
Barrio:	
Metropolitana:	2- Área Suburbana
Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Categoría (urbana/rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Catastrales) DAYC:	20113
Código de la vía antigua:	CA C
Características Típicas:	Ciudades de España.
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E2C La Coruña y su prolongación llega hasta la calle E3A Almería.

DETALLE DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Emisor(es):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Instancia de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Justificación para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre Propuesto:	CALLE S13B CÁCERES

REFERENCIA

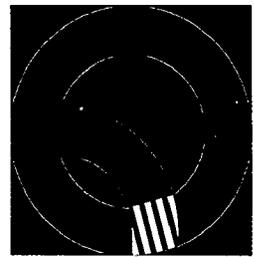
Cáceres es una provincia de España, situada al suroeste de la misma y norte de la comunidad autónoma de Extremadura. Limita con Castilla y León a través de las provincias de Salamanca y Ávila y con Castilla-La Mancha por Toledo. Al sur se encuentra Badajoz, y al oeste la frontera con Portugal. Su capital es la ciudad de Cáceres.

Existe repetición del nombre propuesto: **No existe repetición.**

ELABORADO POR:
[Signature]
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

[Signature]
Sr. Rafael Herdoíza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



1.8

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

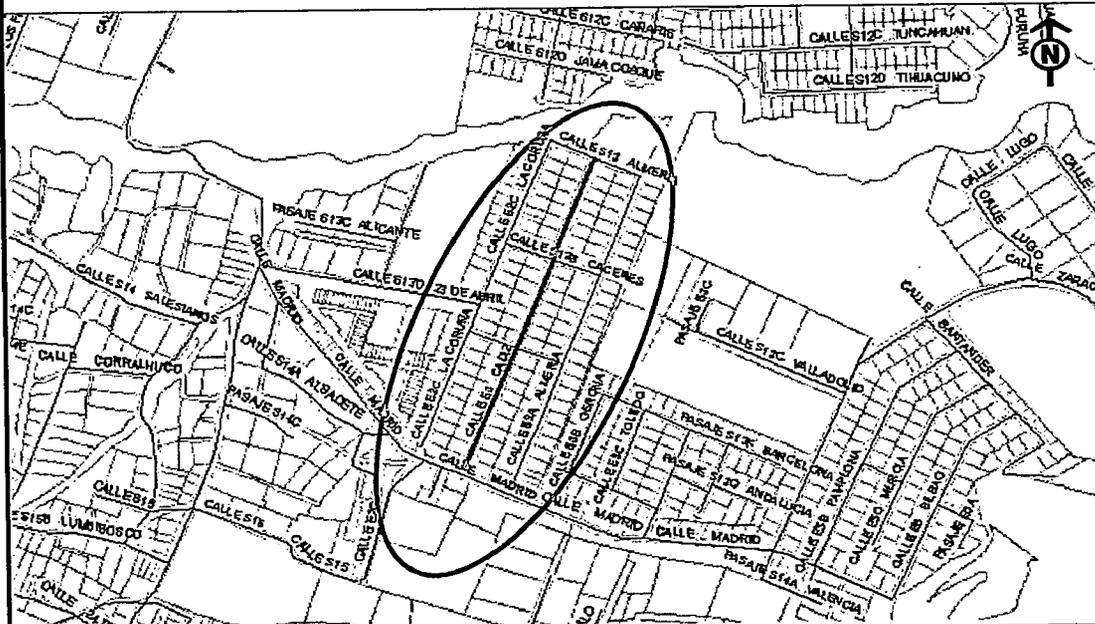
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 037-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles S13 Almería, S13B Cáceres, S13E La Ronda, Madrid
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	E3
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastral(es) DAYC:	20113, 20213
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle S13 Almería y su prolongación llega hasta la calle Madrid.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E3 CÁDIZ

REFERENCIAS:

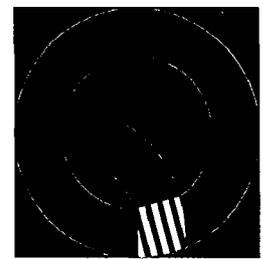
La ciudad de Cádiz es un municipio español situado en la provincia de Cádiz, en la comunidad autónoma de Andalucía, en el extremo sur de la Europa continental. Es la capital de la provincia homónima y una de las dos ciudades principales del área metropolitana de la Bahía de Cádiz-Jerez. Tercer núcleo poblacional de Andalucía y uno de los más activos económica e industrialmente en Andalucía y España. Superficie 13,30 Km. Población 126.766 hab. (2009)

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR:
[Signature]
UNIDAD DE NOMENCLATURA

[Signature]
Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

[Signature]
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



15
210

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

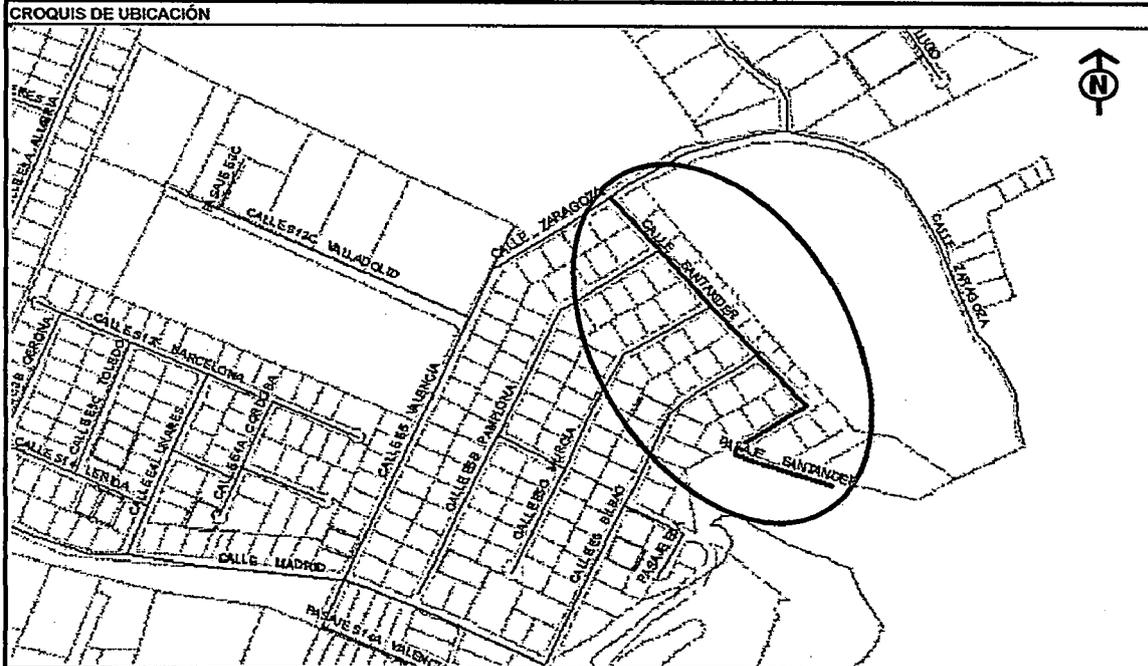
GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 264-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Zaragoza, E5B Pamplona, E6 Bilbao
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	S13A
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales DAYC:	20114, 20214
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle Zaragoza y se constituye en un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE, PASAJE SANTANDER

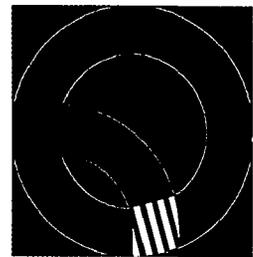
REFERENCIA
Santander es un municipio español y ciudad portuaria, capital de la actual comunidad autónoma y región histórica de Cantabria, situada en la costa norte de la Península Ibérica. Limita con los municipios de Santa Cruz de Bezana y Camargo además de cerrar por el norte la bahía. Actualmente es candidata a la Capitalidad Europea de la Cultura en 2016.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR:
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



14

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

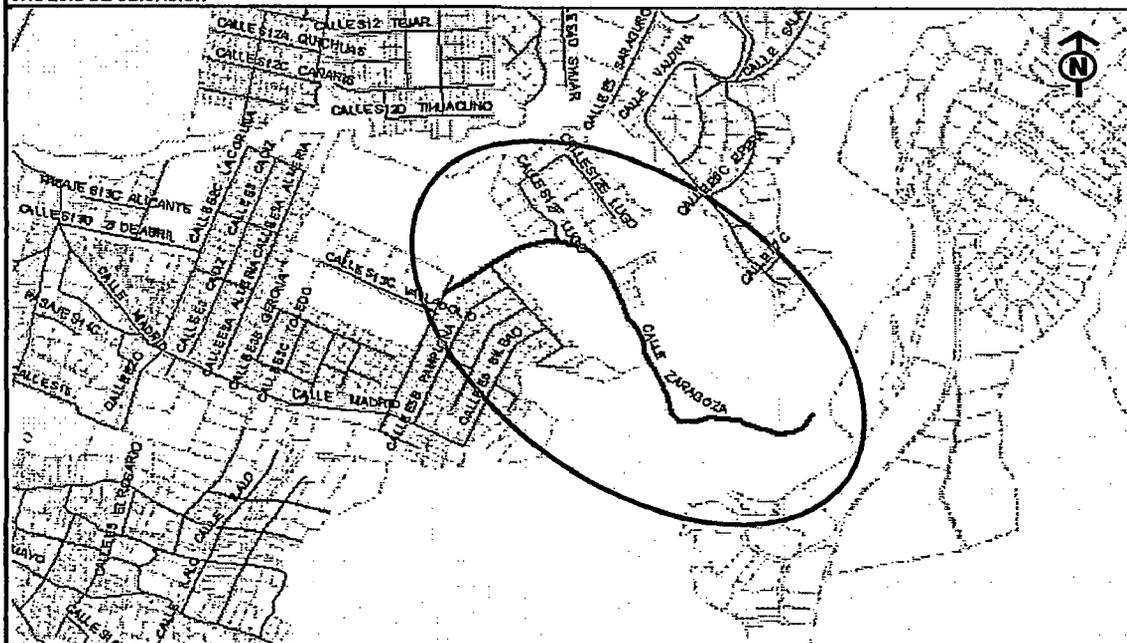
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 284-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E5 Valencia, S13A Santander
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales) DAYC:	20114, 20214
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E5 Valencia y se constituye en un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá

NOMBRE PROPUESTO:

Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE ZARAGOZA

REFERENCIA

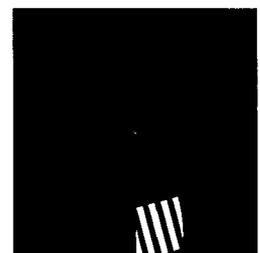
Es la capital de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Prov. De Zaragoza, es la quinta ciudad Española en población con 674.317 Habitantes y la quinta en actividad económica, su nombre actual procede del antiguo Topónimo Romano.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR:
Jorge Bonilla
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Efrén Bonilla
Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

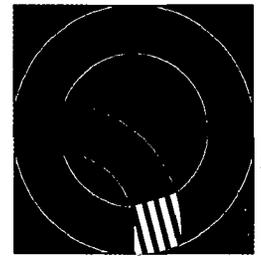


GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010
 Ficha No.: 275-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles S14 Lerida, S13F Barcelona
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	E3C
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales) DAYC:	20213
Historiales de la vía antigua:	CA 2
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle S14 Lérida y su prolongación llega hasta la calle S13F Barcelona.
CROQUIS DE UBICACIÓN	
REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E3C TOLEDO
REFERENCIA	
Ciudad y Capital de Provincia de España Central, se encuentra sobre un cerro granítico rodeado por el río Tajo, en la región de Castilla La Nueva. Tiene 80.000 habitantes aproximadamente. Fue declarada monumento Nacional de España.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
ELABORADO POR: UNIDAD DE NOMENCLATURA	 Sr. Rafael Herdoiza JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA
 Arq. Efrén Bonilla GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO	



10

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

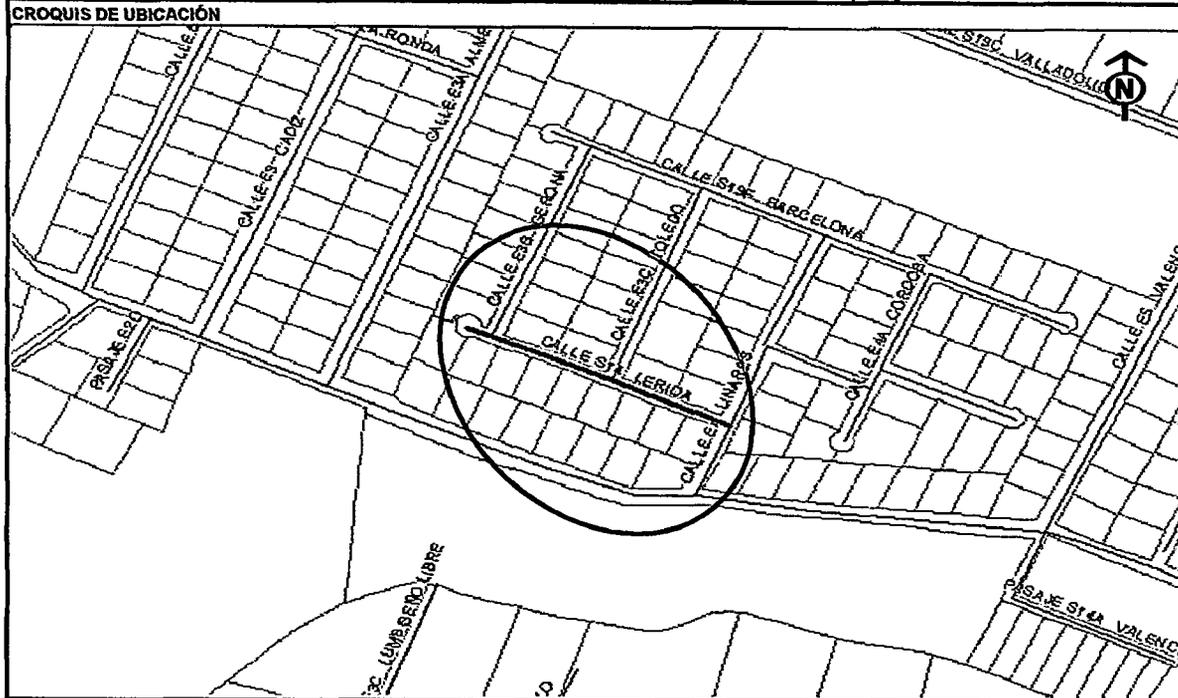
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 180-Cu

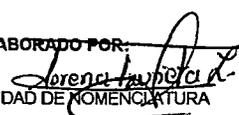
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E4 Linares, E3B Gerona.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	S14
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales DAYC:	20213
Historiales de la vía antigua:	CA A
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E4 Linares y su prolongación llega hasta un pasaje sin salida.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S14 LÉRIDA
REFERENCIA	
Provincia de España, en Cataluña, cuenta con una superficie de 12.063 Km2 y con una población de 480.000 habitantes aproximadamente.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR:

 Lorena Tapia
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

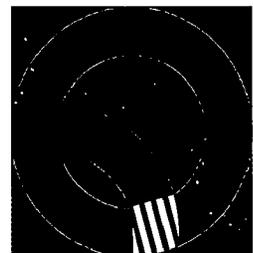

 Arq. Efrén Bonilla
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO


 Sr. Rafael Herdoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA**

Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 183-Cu

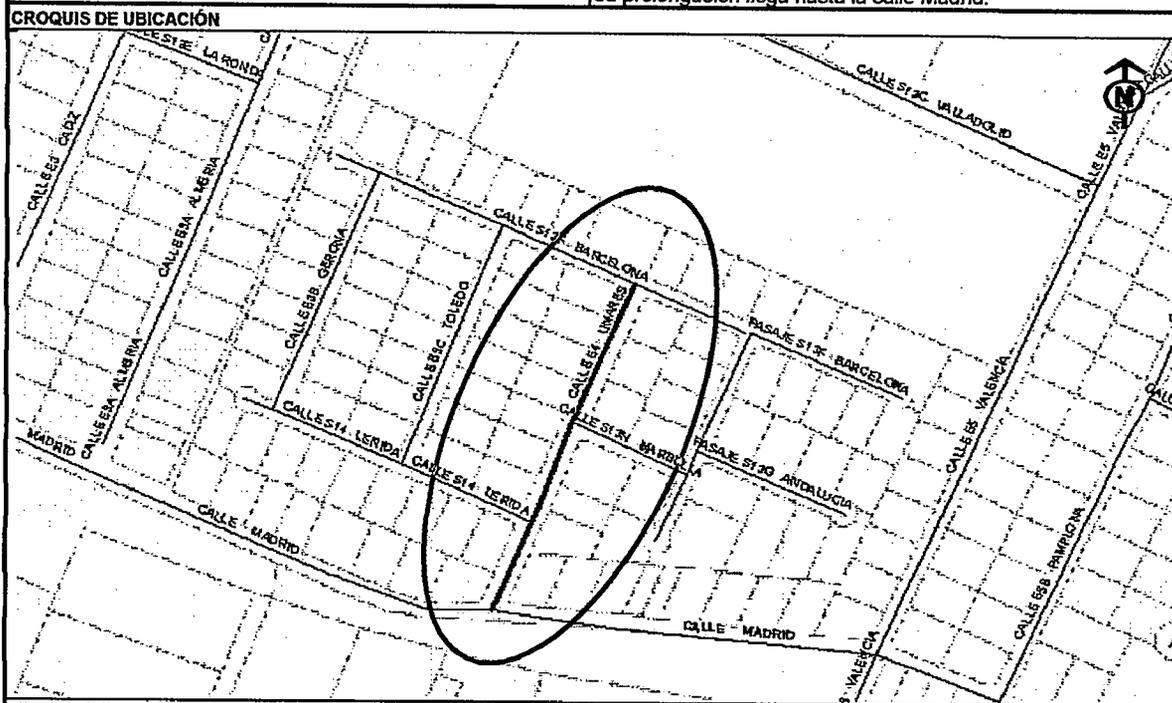


8
[Handwritten mark]

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Madrid, S13F Barcelona, S13H Marbella
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	E4
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales) DAYC:	20213
Historiales de la vía antigua:	CA 1
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle S13F Barcelona y su prolongación llega hasta la calle Madrid.

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

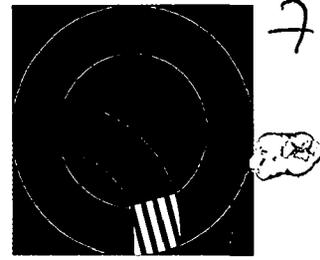


REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E4 LINARES
REFERENCIA	
Linares es una localidad y municipio situada en la provincia de Jaén, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, España. Esta ciudad es la capital de la comarca de Sierra Morena, en la que se incluye una parte de la cordillera de Sierra Morena, además del Parque Natural de Despeñaderos. La población de esta comarca es de 105.640 habitantes (INE 2007), tiene una superficie de 1.396,7 Km² y una densidad de población de 75,6 hab/Km². Centro comercial e industrial de primera magnitud.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: *Lorenza Bonilla*
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Herdeiza
Sr. Rafael Herdeiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



7

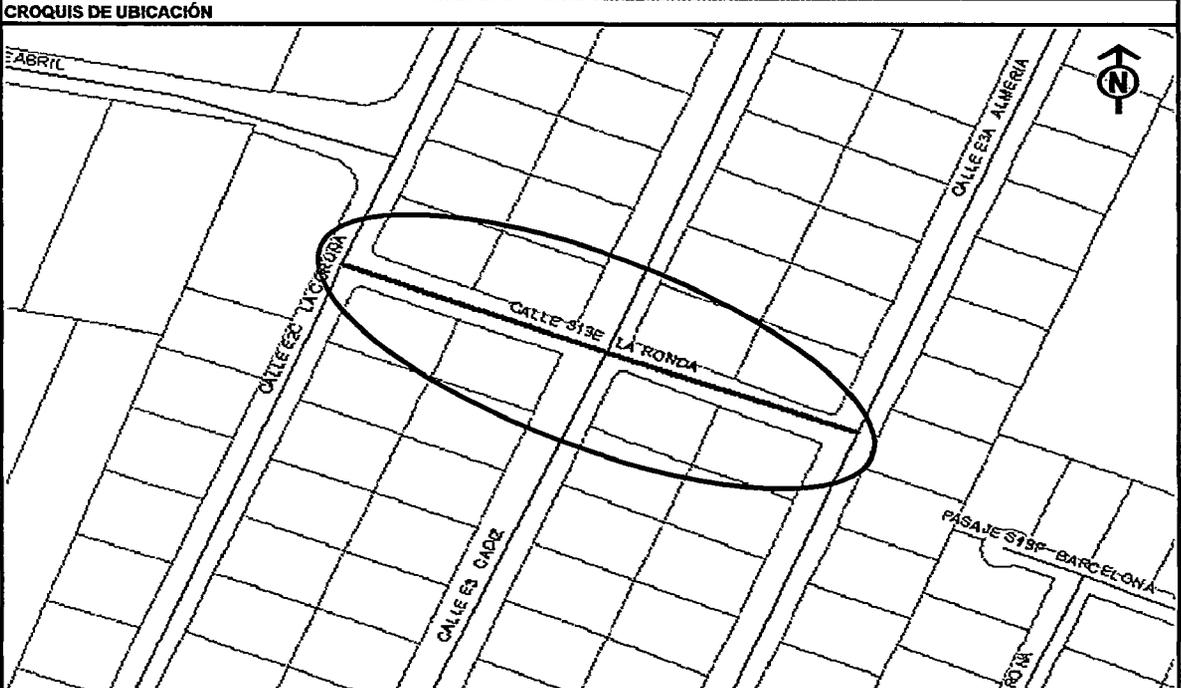
**GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA**

Fecha: Abril 2010
Ficha No.: 182-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E2C La Coruña, E3A Almería, E3 Cádiz.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	S13E
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales DAYC:	20113
Historiales de la vía antigua:	CA E
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E2C La Coruña y su prolongación llega hasta la calle E3A Almería.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s):	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta:	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S13E LA RONDA
REFERENCIA	

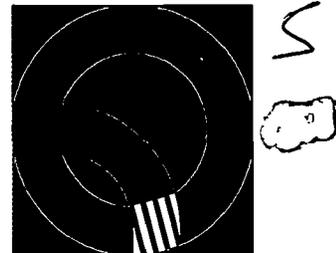
La Ronda (A Ronda en fala) es un lugar y una parroquia del concejo asturiano de Boal, en España. La parroquia de La Ronda tiene una superficie de 16,5 Km² en la que habitan un total de 75 personas (INE, 2008), repartidas entre las 5 poblaciones que la forman, lo que se corresponde con una densidad de población de 4,54 hab/Km². El lugar de La Ronda tiene un total de 20 habitantes (INE, 2008), y se encuentra a una altitud de 585 metros sobre el nivel del mar.

Verificación de repetición del nombre propuesto: No existe repetición

ELABORADO POR:
Jorena Lavaredo
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Efrén Bonilla
Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO

Rafael Herdoiza
Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



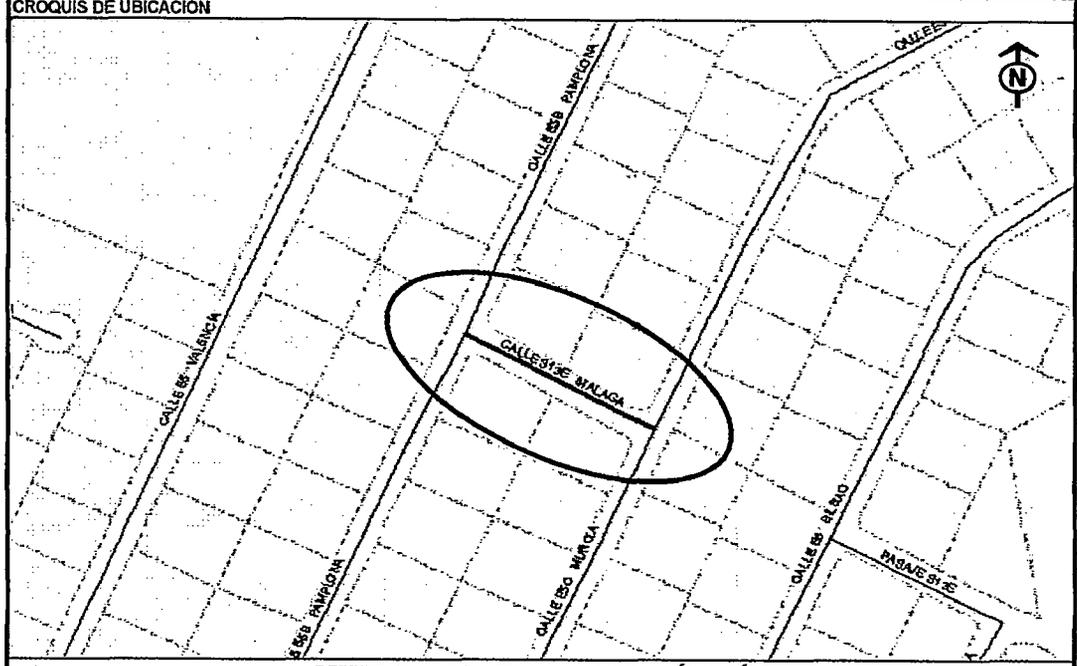
EMMOP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Movilidad y
 Obras Públicas

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010
 Ficha No.: 201-Cu

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E5C Murcia, E5B Pamplona
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	S13E
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales) DAYC:	20214
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España.
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la E5C Murcia y su prolongación llega hasta la calle E5B Pamplona.



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE S13E MÁLAGA
REFERENCIA	
Es una ciudad de España, capital de la Provincia homónima, en la comunidad Autónoma de Andalucía. Esta situada en el extremo Oeste del mar Mediterráneo al sur de la Península Ibérica a poco más de 100 Km. Al este del estrecho de Gibraltar.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR:
José María Peña
 UNIDAD DE NOMENCLATURA

Rafael Herdoiza
 Sr. Rafael Herdoiza
 JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA

Efrén Bonilla
 Arq. Efrén Bonilla
 GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



3



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO UNIDAD DE NOMENCLATURA

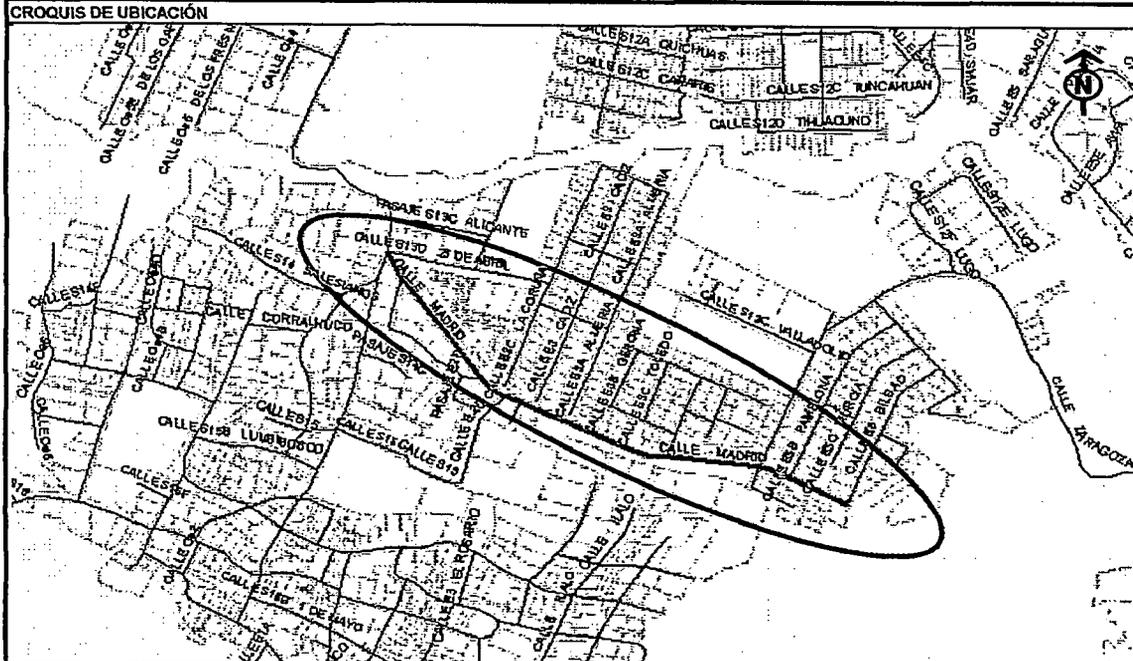
Fecha: Abril 2010

Ficha No.: 209-Cu

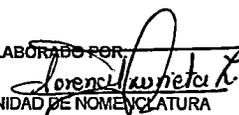
EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles E6 Bilbao, E5 Valencia, E3 Cadiz, S13D 23 de Abril.
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	Sin Código
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s) urbana(s) rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s)	El Limonar
Hojas catastrales) DAYC:	20112, 20212, 20213, 20214.
Historiales de la vía antigua:	CA 7, CA 03
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la calle E6 Bilbao y su prolongación llega hasta la calle Eje Long. Cab. Sgdo. Alfonso Lamiña Chiguano.

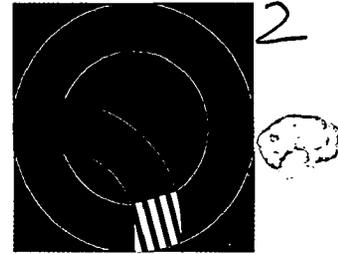


REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS	
Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá
NOMBRE PROPUESTO:	
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE MADRID
REFERENCIA	
Madrid es la capital de España y de la Comunidad de Madrid. También conocida como La Villa y Corte, es la ciudad más grande y poblada del país, alcanzando oficialmente los 3.213.271 habitantes dentro de su municipio. Es la tercera ciudad más poblada de la Unión Europea, por detrás de Berlín y Londres, y la tercer área metropolitana, por detrás de las de París y Londres.	
Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.

ELABORADO POR: 
UNIDAD DE NOMENCLATURA


Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO


Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA



GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

Fecha: Abril 2010

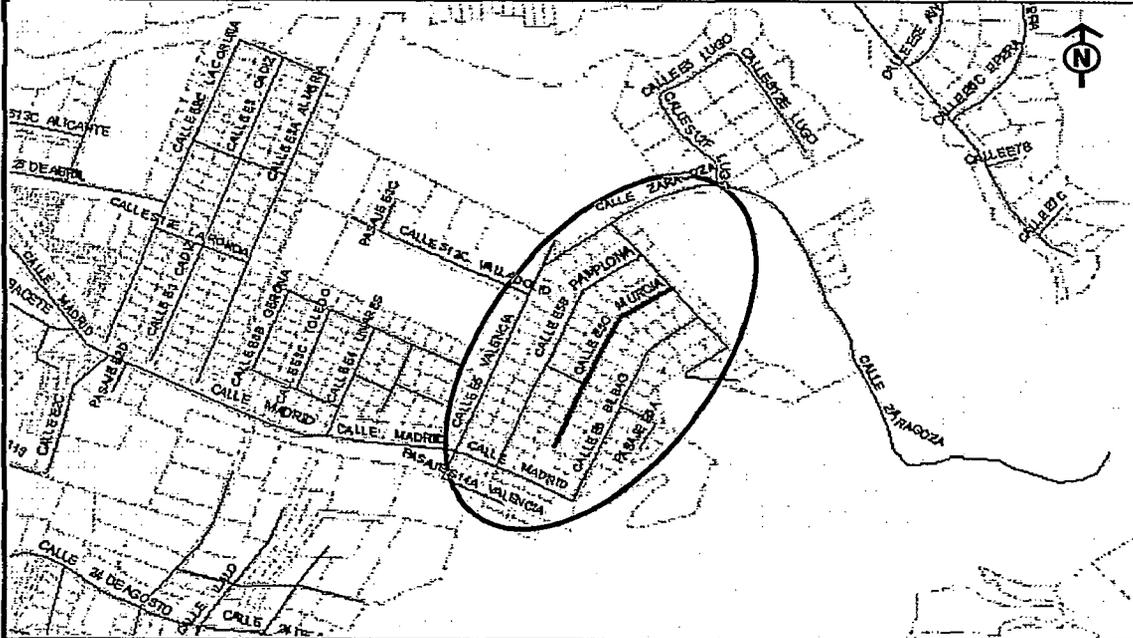
Ficha No.: 214-Cu

EMMOP-Q
Empresa Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

REFERENCIAS TÉCNICAS PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VÍA	
Calles e Intersecciones:	Calles Santander, S13E
Nombre Actual:	Sin Nombre
Sector o Barrio:	El Limonar
Código Alfanumérico	E5C
Sector o Barrio:	
Área Metropolitana:	2- Área Suburbana
Zona Metropolitana:	9- Tumbaco - Tumbaco
Parroquia(s)urbana(s)rural(es):	1- Cumbayá
Barrio(s):	El Limonar
Hojas catastrales DAYC:	20214
Historiales de la vía antigua:	Ninguno
Nombres viales Típicos:	Ciudades de España.
Observaciones:	El tramo de vía propuesta inicia en la Santander y se constituye en un pasaje sin salida.

CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS SOCIALES PARA DENOMINACIÓN DE VÍAS

Proponente(s) :	Gerencia de Espacio Público - Unidad de Nomenclatura
Respaldo(s) de adhesión a la propuesta :	Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas
Fundamento(s) para la denominación, cambio o correcciones:	Asignación de Nomenclatura a la Parroquia de Cumbayá

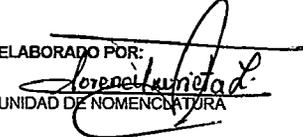
NOMBRE PROPUESTO:

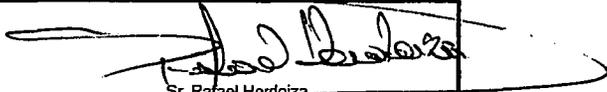
Nombre Actual:	Sin Nombre
Nombre propuesto:	CALLE E5C MURCIA

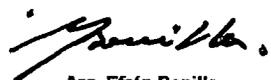
REFERENCIA

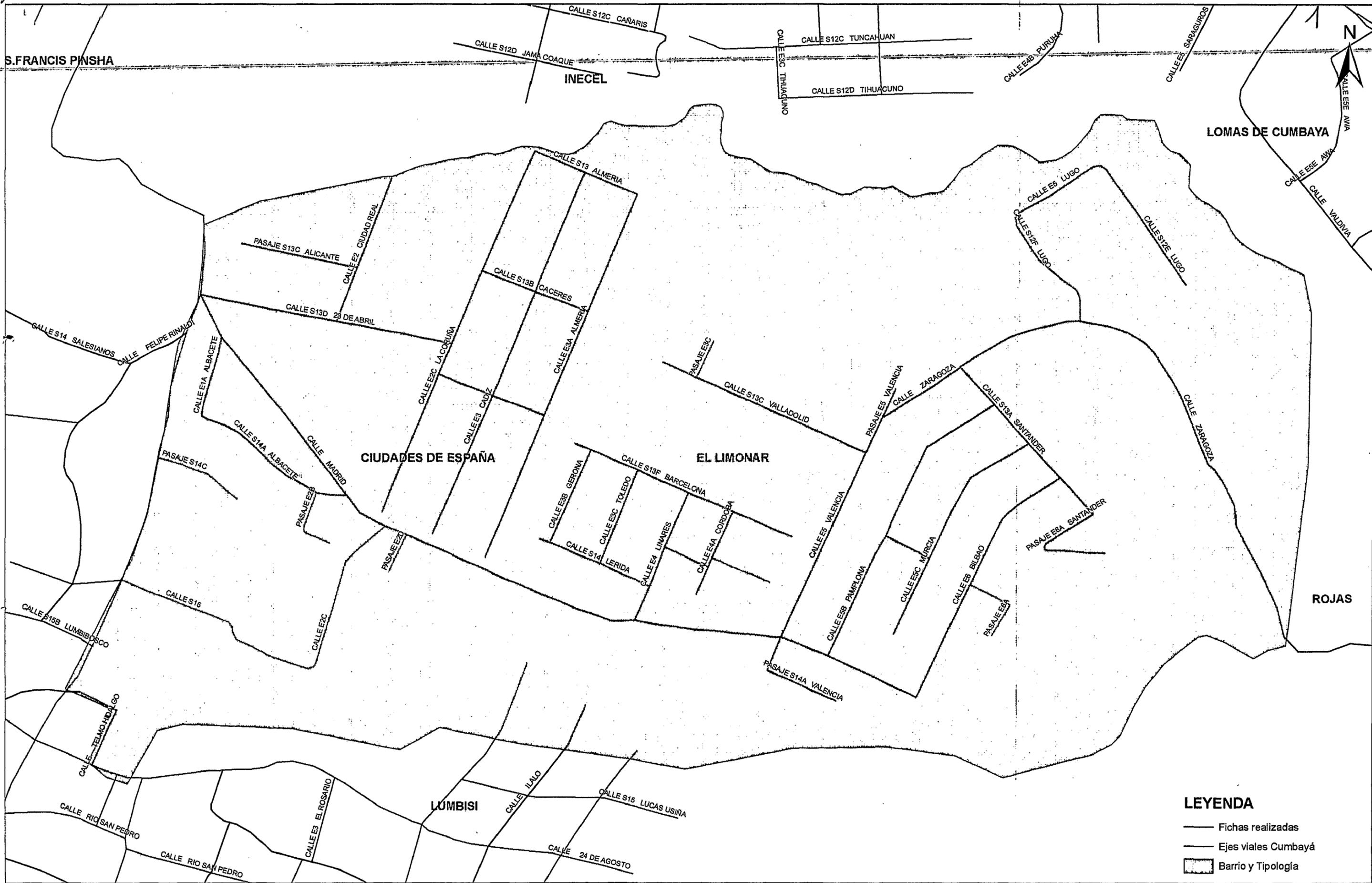
Murcia es una ciudad española, capital del municipio y de la provincia del mismo nombre y de la comunidad autónoma de la Región de Murcia. Está situada en el sudeste de la Península Ibérica a orillas del río Segura. Con 436.870 habitantes (INE 2009), Murcia ocupa el 7º puesto en la lista de municipios de España por población. Asimismo es capital de la comarca natural de la Huerta de Murcia y de su área metropolitana. Se trata de una importante ciudad de servicios en la que el sector terciario ha sucedido a su condición de exportadora por antonomasia, gracias a su célebre y fértil huerta, por la que es conocida. Entre las industrias más destacadas están la alimentaria, la textil, la química, la de destilación, la construcción y la fabricación de muebles y materiales de construcción. Murcia es asimismo un importante centro de gran tradición universitaria.

Verificación de repetición del nombre propuesto:	No existe repetición.
--	-----------------------

ELABORADO POR: 
UNIDAD DE NOMENCLATURA


Sr. Rafael Herdoiza
JEFE DE UNIDAD DE NOMENCLATURA


Arq. Efrén Bonilla
GERENTE DEL ESPACIO PÚBLICO



LEYENDA

- Fichas realizadas
- Ejes viales Cumbayá
- ▨ Barrio y Tipología